



VISTOS,

El Resolución Directoral N° 000045-2021-UE005/MC, de fecha 27 de marzo del 2021; Memorando Múltiple N° 000001-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 01 de febrero del 2023; Memorando Múltiple N° 000003-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 01 de febrero del 2023; Hoja de Envío N° 000095-2023-OPP-UE005/MC, de fecha 02 de marzo del 2023; Informe N° 000037-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 06 de marzo del 2023; Hoja de Envío N° 000112-2023-UE005/MC, de fecha 08 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el



Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General del Ministerio de Cultura N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC, de fecha 13 de enero del 2023, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente, al señor **ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000045-2021-UE005/MC, de fecha 27 de marzo del 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, resuelve, entre otros, lo siguiente:

"(...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000032- 2020-UE005/MC DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020, en su primera parte resolutive, conforme a la propuesta del Informe No 000070-2021-ORH-UE005/MC, quedando de la siguiente manera **EL COMITÉ** denominado **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE:**

1. RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, quien lo presidirá.
2. EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, miembro.
3. CARLOS ALBERTO CÓRDOVA PEÑA - Miembro Titular REPRESENTANTE TITULAR DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años, vigente desde el 06 de marzo de 2020.
4. ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ - Miembro Suplente REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005



NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años, vigente desde el 06 de marzo de 2020.

5. EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, miembro.
(...)"

Que, con Memorando Múltiple N° 000001-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 01 de febrero del 2023, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, "(...) en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se **EMITIÓ LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000045-2021-UE005/MC** que nombra al COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN. Por encargo del COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN y en atención a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y siendo una de nuestras funciones elaborar el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE para el periodo 2023, **solicito a ustedes que en el proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las cuales deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, se sirvan enviar a este despacho los requerimientos de capacitación, esto es las necesidades de capacitación del personal a su cargo, proponiendo los cursos, talleres, seminarios y/o eventos académicos en general vinculados a las actividades propias de los museos de su dirección y de las áreas de la sede administrativa, los mismos que se tendrán en cuenta para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas 2023, la fecha límite para enviar sus propuestas es el día lunes 13 de febrero de 2023**, por favor sírvanse hacer extensivo el mismo a los responsables de las diversas áreas de los museos de su dirección y de la sede administrativa de nuestra institución. Para tal efecto se adjunta en archivo anexo la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

Que, con Memorando Múltiple N° 000003-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 01 de febrero del 2023, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, en su condición de Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, nombrado mediante Resolución Directoral N° 000045-2021-UE005/MC de fecha 27 de marzo de 2021, hace conocer a los miembros del COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, los requerimientos de capacitación, esto es las necesidades de capacitación del personal de los museos nacionales y de sitio, así como



de las áreas de la sede administrativa, en las cuales se han propuesto cursos, talleres, seminarios y/o eventos académicos en general vinculados a las actividades propias de los colaboradores de nuestra institución, los mismos que se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023;

Que, con Hoja de Envío N° 000095-2023-OPP-UE005/MC, de fecha 02 de marzo del 2023, el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estando al Memorando Múltiple N° 000003-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 01 de febrero del 2023, solicita la Oficina de Recursos Humanos continuar con los trámites administrativos en cuanto al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023;

Que, mediante Informe N° 000037-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 06 de marzo del 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de resolución directoral de Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2023 Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque;

Que, con Hoja de Envío N° 000112-2023-UE005/MC, de fecha 08 de marzo del 2023, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2023 DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE (ANEXO 1), así como los FORMATOS N° 1, N° 2 y N° 3 del PLAN 2023 (ANEXO 2), Matriz de Requerimiento de Capacitación – DNC 2023 (ANEXO 3) y Matriz PDP 2023 (ANEXO 4), de conformidad con lo señalado en el Informe N° 000037-2023-ORH-UE005/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Museo Arqueológico Nacional Bruning, Museo de Sitio Túcume, Museo Nacional de Sicán, Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán, Museo de Sitio Chotuna – Chornancap, Oficina de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Relaciones Públicas e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA

UE 005- NAYLAMP